



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Resultados 2017

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

Servicio: Secretaría General de Gobierno

Mediante Resolución Exenta N° 272/345 de 16 de Febrero de 2018, visada por el Sr. Subsecretario de Gobierno, se certifica el cumplimiento de las metas e indicadores de gestión comprometidas por los 18 equipos de trabajo, sujetos al Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017.

Los equipos de trabajo corresponden a unidades de carácter funcional como son Gabinetes; División Secretaría de Comunicaciones; División de Organizaciones Sociales; División de Administración y Finanzas y las unidades de carácter territorial correspondiente a las catorce Secretarías Regionales Ministeriales. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

N° Equipos	Nombre de Equipo de Trabajo	N° Personas Equipos	% sobre Dotación Efectiva	N° Metas	% Metas sobre Total de Metas	Meta	Meta 2017	% Cumplimiento Global de Metas por Equipo	% de Incremento por Equipo (Desempeño Colectivo)
Equipo 1	Gabinetes ¹	66	16,3%	5	5,6%	1	85%	99,45%	8%
						2	100%		
						3	97%		
						4	99%		
						5	75%		
Equipo 2	División Secretaría de Comunicaciones	65	16,4%	4	4,49%	1	50%	100%	8%
						2	100%		
						3	100%		
						4	100%		
Equipo 3	División de Organizaciones Sociales	34	8,4%	4	4,49%	1	100%	100%	8%
						2	100%		
						3	85%		
						4	100%		
Equipo 4	División de Administración y Finanzas	98	24,2%	6	6,74%	1	85%	100%	8%
						2	100%		

¹ Gabinetes, está integrado por la Unidades de Informática, Auditoría Interna, Fondos Concursables y Jurídica / Acceso a la Información Pública.

N° Equipos	Nombre de Equipo de Trabajo	N° Personas Equipos	% sobre Dotación Efectiva	N° Metas	% Metas sobre Total de Metas	Meta	Meta 2017	% Cumplimiento Global de Metas por Equipo	% de Incremento por Equipo (Desempeño Colectivo)
						3	95%		
						4	90%		
						5	25%		
						6	90%		
Equipo 5	SEREMI de Gobierno de Arica Parinacota	10	2,5%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 6	SEREMI de Gobierno de Tarapacá	9	2,2%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 7	SEREMI de Gobierno de Antofagasta	7	1,7%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 8	SEREMI de Gobierno de Atacama	11	2,7%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 9	SEREMI de Gobierno de Coquimbo	9	2,2%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 10	SEREMI de Gobierno de Valparaíso	9	2,2%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		

N° Equipos	Nombre de Equipo de Trabajo	N° Personas Equipos	% sobre Dotación Efectiva	N° Metas	% Metas sobre Total de Metas	Meta	Meta 2017	% Cumplimiento Global de Metas por Equipo	% de Incremento por Equipo (Desempeño Colectivo)
Equipo 11	SEREMI de Gobierno de O'Higgins	8	2,0%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 12	SEREMI de Gobierno de Maule	11	2,7%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 13	SEREMI de Gobierno de Bío Bío	13	3,2%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 14	SEREMI de Gobierno de Araucanía	14	3,5%	5	5,62%	1	97%	99,68%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 15	SEREMI de Gobierno de Los Ríos	7	1,7%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 16	SEREMI de Gobierno de Los Lagos	13	3,2%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
Equipo 17	SEREMI de Gobierno de Aysén	11	2,7%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		

N° Equipos	Nombre de Equipo de Trabajo	N° Personas Equipos	% sobre Dotación Efectiva	N° Metas	% Metas sobre Total de Metas	Meta	Meta 2017	% Cumplimiento Global de Metas por Equipo	% de Incremento por Equipo (Desempeño Colectivo)
Equipo 18	SEREMI de Gobierno de Magallanes	10	2,5%	5	5,62%	1	97%	100%	8%
						2	99%		
						3	≤ 25%		
						4	85%		
						5	85%		
	Totales Generales	405	100%	89	100%				

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO N° 1

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: GABINETES

: 66 personas.

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de Cumplimiento respecto a la Meta Anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de solicitudes de soporte informático respondidas en los plazos establecidos según nivel de complejidad durante el año t.	(Número de solicitudes de soporte informático respondidas en los plazos establecidos según niveles de complejidad durante el año t / Total de solicitudes de soporte informático recibidas hasta el 15 de diciembre del año t)*100	%	N/A	85%	(1.305/1.358) ²	96,1%	112,58%	<p>1. La medición del indicador contabiliza como solicitudes de soporte informático todas aquellas recibidas hasta el 15 de diciembre del año t.</p> <p>2. Los niveles de complejidad de las solicitudes son determinados por la Unidad Informática de acuerdo al "Procedimientos de Uso de Atención Soporte Informático" y la contabilización del tiempo de respuesta se realiza considerando el período de atención de la Unidad Informática (Lunes a Viernes de 08:00 horas. a 19:00 horas).El resultado del indicador será ponderado por nivel, siendo Nivel 1 (45% de la meta), Nivel 2 (30% de la meta) y Nivel 3 (25% de la meta)</p> <p>3. Para la medición del indicador, se deja constancia por medio de un sistema de ticket, de la hora de ingreso y la hora de término, generando al final del proceso un mail al usuario(a) indicando el grado de resolución. Independiente de la recepción (teléfono, mail, presencial, etc.), el requerimiento será registrado en el sistema de ticket para su posterior auditoría.</p>	No aplica
2	Porcentaje de ejecución del Plan anual de auditorías CAIGG, durante el año t.	(Total de auditorías CAIGG ejecutadas durante el año t. / Total de auditorías CAIGG programadas durante el año t)*100	%	(47/47)	100%	(47/47)	100%	100%	<p>1. La programación de auditorías podría verse modificada debido a requerimientos específicos del Organismo regulador, CAIGG.</p> <p>2. Corresponderá, además, se modifique el Plan Anual de Auditoría, por cambios en la realización de auditorías determinadas por el Servicio (Auditorías Institucionales y Ministeriales).</p>	No aplica

² Valor ponderado de los 3 niveles de complejidad de las solicitudes de soporte informático.

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de Cumplimiento respecto a la Meta Anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales, y comunales, con financiamiento al 31 de diciembre del año t. / Número de proyectos adjudicados, con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes.) * 100	%	N/A	97%	(568/568)	100%	100%	<p>1. Medio de Comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local. 3. Este Fondo se financia a través del Presupuesto del MSGG (quién administra el Fondo y debe coordinar, dar seguimiento y evaluar (en conjunto con las regiones) las distintas etapas de llamado, selección y asignación del Fondo.</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno, y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo, junto con realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos en ejecución.</p> <p>Finalmente, la cantidad de convenios, suscritos en cada región por los representantes legales de los medios de comunicación, Intendente y el Ministerio (Subsecretario/a o Seremis de Gobierno, según corresponda), depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados por las citadas Comisiones Regionales, en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de Cumplimiento respecto a la Meta Anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
4	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t. / Número de convenios suscritos del Concurso año t.) * 100	%	N/A	99%	(527/527)	100%	100%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común. Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio).</p> <p>La administración del Fondo es realizada por un Consejo Nacional conformado por representantes de la sociedad civil y autoridades definidas en el Art. 12 de la Ley N° 20.500.</p> <p>Entre otras funciones, el Consejo Nacional tiene la responsabilidad de distribuir los recursos del Fondo para las distintas regiones, determinar los tipos de proyectos y montos máximos de financiamiento, aprobar las bases generales y requisitos administrativos para la postulación de proyectos, junto con adjudicar los proyectos de carácter nacional. Asimismo, en cada región existe un Consejo Regional a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por el Consejo Nacional y los Consejos Regionales.</p> <p>3. Finalmente, la meta de desempeño del Ministerio Secretaría General de Gobierno corresponde a la ejecución de las transferencias de recursos hacia los proyectos adjudicados por los citados Consejos y con el respectivo convenio firmado, en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de Cumplimiento respecto a la Meta Anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
5	Porcentaje de respuestas a solicitudes de la Contraloría General de la República en el nivel central, entregadas dentro del plazo durante el año t.	(Número de solicitudes respondidas en el plazo impuesto por la Contraloría General de la República en el nivel central, durante el año t / Total de solicitudes recibidas en el nivel central, durante el año t)*100	%	N/A	75%	(8/11)	72,73%	96,97%	1. Para la medición del indicador, se consideran todas aquellas solicitudes ingresadas en el nivel central, recibidas en el año t y que deben ser contestadas en el año t. El indicador contabiliza "dentro de plazo" los periodos de prórroga solicitados por el Servicio y concedidos por la Contraloría General de la República	Al término del año 2017, se dio respuesta a las 11 solicitudes, quedando 3 respondidas fuera de plazo para alcanzar un 100%. La meta planificada correspondía a un 75% lo que equivale en término de valor numérico a 8,25 solicitudes respondidas en el plazo establecido. El resultado efectivo en valor numérico de 8 solicitudes correspondiente al 72,73%.

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

: 98 personas.

Nº	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la Meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de ejecución del presupuesto asociado al Plan de Compras año t del nivel central.	(Monto del Plan de Compras anual gastado en año t, Subtítulos 22, 24 y 29 / Monto del Plan de Compras anual a ejecutar en el año t, Subtítulos 22, 24 y 29)*100	%	(\$1.461.002.950/ \$ 1.718.827.000)	85%	(\$1.580.191.548/ \$1.718.827.000)	92%	108,2%	El Plan de Compra deberá ser aprobado por el Jefe de Servicio, mediante resolución exenta, dictada a más tardar el 31 de marzo del año t. Entiéndase que el monto gastado es aquel monto devengado en el SIGFE	No aplica
2	Porcentaje de informes elaborados respecto a la actualización del inventario a nivel país del MSGG.	(Número de Informes elaborados respecto a la actualización del inventario institucional a nivel país/ Total de informes por realizar durante el año t)*100	%	(4/4)	100%	(4/4)	100%	100%	1. Entiéndase que informes corresponden a 4 durante el año 2017. 2. La comunicación a las unidades/funcionarios se realiza de forma semestral (2 comunicaciones en el año t) para dar a conocer el manual de procedimientos (difusión).	No aplica
3	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por el nivel central en un periodo máximo de 25 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 25 días, contados desde la fecha de su recepción conforme, pertenecientes al nivel central, correspondientes al año t / Número de documentos con recepción conforme, para su pago, pertenecientes al nivel central, correspondientes al año t)*100	%	N/A	95%	(1.818/1.819)	99,9%	105,15%	Para la medición del indicador, se ha considerado las boletas y/o facturas cuya recepción conforme se realizó hasta el día 06 de diciembre año 2017. El plazo de 25 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por las áreas requirentes del ministerio. La fecha de recepción conforme corresponde al día en que las áreas requirentes validan el pago de la boleta o factura, toda vez que se encuentran conforme con la compra.	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la Meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
4	Porcentaje de transferencias del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público realizadas en menos de 3 días, contados desde la recepción conforme de la solicitud de transferencia en el Departamento de Finanzas.	Número de transferencias del FFOIP realizadas en menos de 3 días desde la recepción conforme de la solicitud de transferencia en el Departamento de Finanzas, en el año t / Total de transferencias del FFOIP realizadas desde la recepción conforme de la solicitud de transferencia en el Departamento de Finanzas, en el año t)*100	%	N/A	90%	(28/28)	100%	111,11%	1. Para la medición del indicador, se contabiliza como primer día hábil, el posterior a la recepción de la solicitud de transferencia de recursos en el Dpto. de Finanzas. 2) Se consideraron sólo las transferencias de recursos realizadas hacia los proyectos nacionales del Fondo de Fortalecimiento a Organizaciones de Interés Público, es decir, se excluyen de esta medición los proyectos de alcance regional y local. 3) Se contabilizaron los 3 días como días hábiles y de jornada laboral (lunes a viernes) si uno de los días es festivo o fin de semana, se consideró el día hábil inmediatamente posterior.	No aplica
5	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(339/1.618)	20,95%	116,2%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017. 2. Indicador decreciente.	No aplica
6	Porcentaje de liquidaciones de viático que cuenten con respectiva tramitación para su resolución de autorización del cometido funcionario en un periodo de 48 horas.	Número de cometidos funcionarios tramitados en menos de 48 horas. / Total de cometidos funcionarios recibidos para trámite.)*100	%	N/A	90%	(1.605 /1.773)	90,52%	100,58%	1. Indicador que se utiliza para medir tiempo de demora en tramitaciones desde el momento que se recibe el documento hasta la fecha que es despachado con un acto administrativo, confeccionado para la firma del DAF. 2. El compromiso implica que desde la recepción al despacho se demora 48 horas en total. 3. La medición de este indicador considerará sólo los viáticos tramitados en la Región Metropolitana.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

: 34 personas.

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto a la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de comunas prioritarias donde se realizan Escuelas de Formación Ciudadana para líderes y Dirigentes Sociales durante el año t.	(Total de comunas prioritarias donde se realizan Escuelas de Formación Ciudadana para líderes y Dirigentes Sociales durante el año t / Total de comunas prioritarias del país) * 100	%	(128/128)	100%	(128/128)	100%	100%	<p>1. La medición del indicador, considera la definición de comunas prioritarias, correspondiente a aquellas comunas seleccionadas, a través de un mecanismo de focalización basado en tres criterios: densidad de la población, índices de pobreza y la mayor participación en organizaciones sociales según la encuesta CASEN.</p> <p>A partir de este mecanismo, se seleccionaron las comunas que concentran el 80% de la población nacional, con lo cual se espera potenciar a los dirigentes sociales que se vinculan e interactúan con este porcentaje de la población. Las capacitaciones consideran temáticas respecto a las Leyes N° 20.500 y N° 19.418, además de temáticas emergentes y solicitadas directamente por los beneficiarios de éstas. Para considerarse una Escuela de Formación Ciudadana como tal, cada una de ellas debe contar con a lo menos 30 participantes.</p>	No aplica
2	Porcentaje de hitos realizados según lo planificado, en el marco del proceso de seguimiento de la implementación de las Normas de Participación Ciudadana durante el año t.	(Número de hitos realizados en los plazos para dar seguimiento a la implementación de las NGPC año t / Cantidad de hitos programados durante el año t) * 100	%	(2/2)	100%	(2/2)	100%	100%	<p>1. La medición del indicador considera la definición de un cronograma de actividades y la elaboración de 2 informes respecto al proceso de seguimiento de la implementación de las normas de Participación Ciudadana.</p> <p>2. El proceso de seguimiento para la implementación de las Normas Generales de Participación Ciudadana (NGPC) contempla el desarrollo de dos hitos: i) carga de compromisos de cada una de las instituciones que cuentan con norma en el año t (a ejecutarse en un plazo no superior al primer semestre), ii) carga de la ejecución anual de los compromisos establecidos durante el año t. Por cada uno de los hitos se elabora un informe.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto a la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de Diálogos Participativos ejecutados por la División de Organizaciones Sociales durante el año t.	(Total de Diálogos Participativos realizados según lo planificado, durante el año t. / Total de Diálogos Participativos a ejecutar por la DOS en el año t.)*100	%	(34/40)	85%	(41/40)	102,5%	120,59%	<p>1. La medición del indicador considera la definición de un cronograma de actividades. La División de Organizaciones Sociales ejecutará Diálogos Participativos presenciales en distintos ámbitos, según la contingencia e intereses de la División, contando al menos con uno en cada región del país.</p> <p>2. El cronograma de actividades se podrá ver alterado (adelantando o aplazando una actividad, nunca la suspensión) solo ante la existencia de situaciones de excepción, que alteren el cumplimiento de los Diálogos Participativos en alguna(s) región(es) producto de catástrofes o condiciones climáticas adversas.</p>	No aplica
4	Porcentaje de número de ediciones del Boletín DOS elaborados año 2017.	(Número total de ediciones Boletín DOS año 2017 elaborados/Número de ediciones de Boletín DOS 2017 a elaborar)*100	%	(6/6)	100%	(6/6)	100%	100%	La edición de Boletines DOS tiene una edición bimensual y es de difusión digital.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: DIVISIÓN SECRETARIA DE COMUNICACIONES

: 65 personas.

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentajes de solicitudes que concluyen en una pieza audiovisual durante el año t.	(Total de solicitudes o a los que se les produce pieza audiovisual durante el año t. / Total de solicitudes de piezas audiovisuales en el año t.)*100	%	N/A	50%	41/41	100%	200%	1. Este indicador considera todas las peticiones de producción de piezas audiovisuales realizadas por otras instituciones públicas, a través de correo electrónico, teléfono, memo u oficio, que serán ingresadas a la planilla de registro y gestión de solicitudes.	No aplica
2	Porcentaje de informes elaborados en el año t respecto a evaluaciones de resultados de satisfacción de usuarios(as) del Banco de Información Multimedia (BIM).	(Número de Informes elaborados durante el año t. / Número de informes comprometidos durante el año t)*100	%	(2/2)	100%	2/2	100%	100%	1. La medición del indicador considera la elaboración de 2 informes durante el año t. El contenido mínimo de cada informe es la descripción del proceso de aplicación de encuesta de satisfacción de usuarios del BIM, la evaluación de resultados de la medición de satisfacción y una propuesta de mejoras asociadas al servicio del BIM. Para el caso de las encuestas, se aplicaron 2 en el año 2017. La cantidad de encuestados(as) se establece respecto a los(as) usuarios(as) activos(as); es decir, quienes han utilizado la plataforma durante los últimos 3 meses. Al total de usuarios(as), se descuentan aquellos pertenecientes al BIM y de la Unidad Informática del MSGG, ya que ambas unidades están a cargo de mantener la plataforma. El tamaño muestral recomendado se calcula con un 90% de certeza, 10% de error y 50% de heterogeneidad. La encuesta mide el nivel de satisfacción de usuarios(as) respecto a la plataforma, por lo que deben responder con "Muy satisfecho - Satisfecho - Medianamente satisfecho - Poco satisfecho - Insatisfecho". Para efectos de la medición, se consideran como satisfactorias las respuestas "Muy satisfecho - satisfecho".	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de Ministerios de Gobierno a los que se les brinda asesorías comunicacionales durante el año t.	(Total de Ministerios de Gobierno a los que se les brinda asesoría comunicacional durante el año t / Total de Ministerios de Gobierno)*100	%	(23/23)	100%	(23/23)	100%	100%	1. Este indicador considera los 23 Ministerios vigentes. El objetivo del indicador está bajo el alcance del Objetivo Estratégico institucional N° 6 "Coordinar la Política Comunicacional del Ejecutivo y proveer a las principales autoridades de Gobierno asesoría comunicacional e información relevante que permita identificar necesidades estratégicas y coyunturales y la toma de decisiones en materia de políticas públicas" y el Producto Estratégico N° 4 "Asesorías Comunicacionales a Autoridades", declarados en la "FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2016-2018" del MSGG (Formulario A1). Con ello, la asesoría a autoridades ministeriales se dirige a las áreas y asesores de los distintos ministerios en el ámbito de las comunicaciones.	No aplica
4	Porcentaje de Autoridades de Gobierno a quienes se entregan Boletines Informativos durante el año t.	(Total de autoridades de Gobierno a quienes se entregan Boletines Informativos durante el año t / Total de autoridades de Gobierno del año t, registradas en la Base de Datos del Departamento de Información a la Autoridad, a las que se debe entregar Boletines Informativos.)*100	%	(154/154)	100%	156/156	100%	101,2%	1. El Listado de autoridades de Gobierno a quienes se le entregó los Boletines Informativos durante el año 2017 comprendió: Presidente(a) de la República, 23 Ministros/as, 34 Subsecretarios/as, 15 Intendentes/as, 53 Gobernadores/as, 1 Delegado/a Provincial, 14 SEREMIS de Gobierno y 15 SEREMIS de Educación. La base de datos sobre la cual se programó la meta, se incrementó en dos autoridades correspondiente a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Subsecretaría de Educación Parvularia). La entrega es diaria. El número de autoridades de Gobierno a quienes deben distribuirse los Boletines Informativos puede variar debido a los enfoques o prioridades del Gobierno, en cuanto a la creación, supresión o sustitución de cargos. Por ende, un boletín se contabilizará como entregado cada vez que haya sido enviado por correo electrónico a la autoridad correspondiente. Si en el momento del envío no existe una persona ocupando el cargo, este no será contabilizado en el indicador. En el numerador se contabilizarán aquellas autoridades que recibieron Boletines Informativos durante al menos un 95% del total de días en el cargo.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

: 10 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100	%	N/A	97%	(23/23)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(27/27)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsional en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(1/30)	3,33%	186,68%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	N/A	85%	(0)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2.El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un período máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(156/157)	99,55%	117,1%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO.

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO DE TARAPACÁ

: 09 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto a la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100	%	N/A	97%	(34/34)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>3. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>4. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto a la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(23/23)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto a la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsional en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(8/34)	23,53%	105,88%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	N/A	85%	(77/77)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(126/126)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO DE LA REGION DE ANTOFAGASTA

: 07 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100	%	N/A	97%	(36/36)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(23/23)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsual en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(0/12)	0%	200%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	N/A	85%	(67/67)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no serán considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(184/184)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO DE LA REGION DE ATACAMA

: 11 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales)*100	%	Depende de la cantidad de proyectos postulados	97%	(30/30)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(24/24)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsual en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	5/30	16.67%	133,32%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015)*100	%	N/A	85%	(28/28)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(90/90)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

: 09 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100	%	N/A	97%	(38/38)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	Depende de la cantidad de proyectos postulados	99%	(30/30)	100%	101,1%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsual en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	Depende de la cantidad de licencias tramitadas	≤25%	(0/36)	0%	200%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015)*100	%	Depende de la cantidad de audiencias y viajes realizados	85%	(69/69)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	Depende de la cantidad de documentos recibidos para pago	85%	(196/196)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO REGION DE VALPARAÍSO

: 09 personas

Nº	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100	%	N/A	97%	(49/49)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(44/44)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsual en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(3/39)	7,69%	169,24%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015)*100	%	N/A	85%	(40/40)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(177/177)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

: 8 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100	%	N/A	97%	(34/34)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(31/31)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsual en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(13/13)	0%	200%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	N/A	85%	(19/19)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(121/121)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO REGION DEL MAULE

: 11 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta2 017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100	%	N/A	97%	(44/44)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta2 017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(34/34)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta2 017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsional en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(4/50)	8%	168%	1. Se entiende por período exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como período de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	N/A	85%	(93/93)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un período máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un período máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(173/173)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO REGION DEL BÍO BÍO

: 13 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100	%	N/A	97%	(56/56)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(40/40)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	% de cumplimiento respecto de la meta anual	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsional en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(2/25)	8%	168%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	N/A	85%	(63/63)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(94/94)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

: 14 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales)*100	%	N/A	97%	(32/32)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

Nº	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(39/39)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsual en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(25/71)	27,40%	90,4%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	N/A	85%	(17/17)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(39/39)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO REGIÓN DE LOS RÍOS

: 07 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales)*100	%	N/A	97%	(35/35)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(30/30)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsual en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(4/21)	19,05%	123,8%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	N/A	85%	(82/82)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(136/136)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO REGIÓN DE LOS LAGOS

: 13 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100	%	N/A	97%	(45/45)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(33/33)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsual en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(18/82)	21,95%	112,2%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	N/A	85%	(106/106)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t.)*100	%	N/A	85%	(176/182)	96,07%	113,02%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO REGIÓN DE AYSÉN

: 11 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100	%	N/A	97%	(28/28)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(19/19)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsional en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A -	≤25%	(5/22)	22,73	109.08%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	- N/A	85%	(34/34)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A -	85%	(175/175)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica

CONVENIO POR EQUIPO

NOMBRE DE EQUIPO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO

: SEREMI DE GOBIERNO REGIÓN DE MAGALLANES

: 10 personas

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
1	Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.	(Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, con financiamiento al 31 de diciembre año t / Número de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el concurso del Fondo de Fomento de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales)*100	%	N/A	97%	(31/31)	100%	103,09%	<p>1. Medio de comunicación social es aquel apto para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado.</p> <p>2. El Fondo de Medios tiene como objetivo contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local</p> <p>3. El Ministerio, a través de cada SEREMI de Gobierno y la Unidad de Fondos Concursables, se ocupa de la elaboración y suscripción de los convenios entre el representante legal de cada medio de comunicación, el Intendente y el SEREMI de Gobierno, respectivo.</p> <p>4. La distribución regional de los recursos del Fondo se efectúa de acuerdo al Art. 2 del Decreto 45 que aprueba el Reglamento del Fondo de Medios. Para los concursos, el respectivo Consejo Regional (CORE) debe aprobar las bases de concurso en la región, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio y asignar los recursos a los proyectos adjudicados, entre otras funciones.</p> <p>5. La cantidad de convenios suscritos en cada región, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria, que sean declarados admisibles por el Ministerio y adjudicados en un plazo no superior al 31 de diciembre.</p>	No aplica

Nº	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
2	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público que reciben primera cuota en un plazo no superior al 31 de diciembre del año t.	(Número de convenios suscritos del Concurso año t que reciben transferencia de recursos en un plazo no superior al 31 de diciembre año t / Número de convenios suscritos del Concurso año t)*100	%	N/A	99%	(21/21)	100%	101,01%	<p>1. El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es un concurso público creado por la Ley N° 20.500, cuya finalidad es financiar proyectos que promuevan el interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común.</p> <p>Este Fondo se financia a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno (quien ejerce una función ejecutiva, actuando como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo y del Consejo Nacional y Consejos Regionales, ambos de carácter externo al ministerio, a cargo de administrar la convocatoria en sus respectivas regiones, fijar criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos y adjudicar los proyectos, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones; entre otras funciones.</p> <p>2. Por otra parte, se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por cada Secretario Regional Ministerial. La cantidad de convenios suscritos, que representa el denominador del indicador, depende de la cantidad de proyectos postulados de manera voluntaria por organizaciones sociales y que sean declarados admisibles por los Consejos Regionales.</p>	No aplica

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Numerador y denominador estimado meta año 2017	Meta 2017	Numerador y denominador efectivo meta año 2017	Resultado efectivo	Avance respecto a la meta 2017	Nota Técnica	Razones incumplimiento meta
3	Porcentaje de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud previsual en un plazo superior al exigible durante el año t.	(Número de licencias médicas no recuperadas en entidades de salud en los plazos legales exigibles / Número de licencias médicas tramitadas durante los plazos legales exigibles)*100	%	N/A	≤25%	(5/55)	9,09%	163,64%	1. Se entiende por periodo exigible, la recuperación de licencias médicas en un plazo de 6 a 24 meses desde que es tramitada dicha licencia médica. Se considerarán como periodo de licencias exigibles, aquellas tramitadas desde enero de 2015 a junio de 2017.	No aplica
4	Porcentaje de audiencias, viajes y donativos publicados en la Plataforma Ley de Lobby conforme al registro interno.	(Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en la Plataforma Ley del Lobby / Total de audiencias y viajes registrados durante el año t en el Reporte de Acciones de Aseguramiento N° 7, Circular 16/2015.)*100	%	N/A	85%	(29/29)	100%	117,6%	1. La información publicada en la Plataforma Ley del Lobby (N° 20730) se actualiza el primer día hábil de cada mes y difunde información del mes t-1 (TÍTULO II. DE LOS REGISTROS DE AGENDA PÚBLICA, Ley N° 20730). Los sujetos pasivos a medir en el indicador corresponden a los SEREMIS de Gobierno. 2. El denominador del indicador se asocia al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 16 de la Dirección de Presupuestos, de fecha 14 de abril de 2015, respecto a materias de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. 3. Para la medición del indicador, los donativos no son considerados debido a la ausencia de medios de verificación.	No aplica
5	Porcentaje de pagos a proveedores realizados por la región en un periodo máximo de 30 días durante el año t.	(Número de documentos pagados en un periodo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su recepción en la región, correspondientes al año t / Número de documentos recepcionados en la región y declarados en SIGFE, correspondientes al año t)*100	%	N/A	85%	(104/104)	100%	117,6%	1. El plazo de 30 días se contabiliza desde la fecha de recepción conforme de la factura o boleta, efectuada por la SEREMI de Gobierno. 2. Se descuentan del indicador aquellos documentos de pago cuyos bienes y/o servicios no han sido recepcionados de manera conforme por la región. 3. Se contabiliza como fecha de pago aquella reportada en el (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) que corresponde a la fecha de aprobación del pago en la plataforma.	No aplica